

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Marzo de 1905;

RESUELVE:

Autorizar al Presidente de la Sociedad “La Caridad”, de la ciudad de Santiago, a reformar el prospecto de su mencionada Lotería.

§ El prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República, a los 11 días del mes de Abril de 1916; año 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:—El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía:—J. B. Peynado.

Núm. 5477.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la sociedad Ornato de Puerto Plata a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2704 del 23 de Abril 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la instancia de fecha 8 del mes en curso, que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, eleva al Poder Ejecutivo el Presidente de la Junta de Ornato de Puerto Plata, para que se le autorice a reformar el Prospecto de la Lotería de dicha Sociedad.

Visto el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de Marzo de 1905;

RESUELVE:

Autorizar al Presidente de la Junta de Ornato de Puerto Plata, a reformar el prospecto de la mencionada Lotería.

§ El Prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder

Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 13 días del mes de Abril de mil novecientos diez y seis; año 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:—El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía.—J. B. Peynado.

Núm. 5478.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la logia Restauración a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2704 del 23 de Abril 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud de fecha 6 de Abril en curso, que, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, eleva al Poder Ejecutivo el señor Florencio Santiago, Ven. .: Maest. .: de la Resp. .: Logia "Restauración No. 11", de Puerto Plata, para que se le autorice a reformar el Prospecto de su Lotería.

Visto el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de marzo de 1905;

RESUELVE:

Autorizar al referido señor Florencio Santiago a reformar el Prospecto de la mencionada Lotería.

§ El Prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 13 días del mes de Abril de 1916; año 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:—El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía.—J. B. Peynado.
